



## Junta General del Principado de Asturias

### Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 19 de septiembre de 2024, por la que se declara desierta la licitación para el contrato de servicios de “Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General” (2024/259/B5104)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 22 de julio de 2024, se inició el expediente para la contratación del «Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General» por procedimiento abierto simplificado.
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de julio de 2024, dictada al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023) se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado.
3. Dispuesta la apertura de la licitación del contrato, se publicaron, en el perfil del contratante de la Junta General, en la plataforma de contratación de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público, la citada Resolución, el anuncio de licitación y en anuncio de pliegos.
4. Finalizado el 11 de septiembre de 2024 el plazo de presentación de ofertas, el Servicio de Asuntos Generales, al que el PCAP encomienda el auxilio al órgano de contratación para la valoración de ofertas, accede al expediente a través de la plataforma de licitación electrónica y advierte que no se han presentado ofertas. En consecuencia, propone que se declare desierta la licitación y, conforme al artículo 63.3 de la LCSP, que se publique esta declaración en el perfil del contratante de la Junta General, en el portal licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público.
5. Con fecha 19 de septiembre de 2024 el Interventor informa favorablemente.

En atención a lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar desierta la licitación del contrato de servicios de “Seguro multirriesgo de bienes muebles e inmuebles y de responsabilidad civil de la Junta General”, por no haberse recibido ofertas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Junta General, en el portal licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público.





## Junta General del Principado de Asturias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 19 de septiembre de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023, BOJG/XII/C/3)



Juan Cofiño González

